

# Diario Constitucional, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

S. Narciso Obispo y mr.

*Non est, mihi crede, tantum ab hostibus armatis ætati nostræ periculum, quantum ab circumfusiis undique voluptatibus.*

## GOBIERNO.

### Circular expedida por el Ministerio de Hacienda.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente. —D. Fernando VII. por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquia española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las córtes han decretado lo siguiente: Las córtes, usando de la facultad que se les concede por la constitucion, han decretado lo siguiente:

Art. 1.º La administracion y recaudacion de las contribuciones y rentas del estado estará á cargo de las oficinas y establecimientos siguientes.

#### EN LA CORTE.

#### Dependencias del Ministerio de Hacienda.

- Direccion general de contribuciones directas, lanzas y medias anatas.
- Direccion general de aduanas y resguardos.
- Direccion general de efectos estancados, fincas y pertenencias nacionales no aplicadas al Crédito público.
- Direccion general de papel sellado y penas de Cámara.
- Direccion general de Loterías.
- Direccion general de Correos.
- Comisaría general de cruzada y del indulto cuadragesimal.
- Colecturia general de espolios y vacantes, Fondo-pio benéfical, mesadas y medias anatas eclesiasticas, mientras exista.

#### Establecimientos y ofienas en las provincias.

- Intendentes, cuya autoridad será independiente de cualquiera otra de la provincia, y superior en ella para todo lo relativo á la administracion, cobranza y resguardo de las rentas del erario, siendo el gefe de los empleados de Hacienda en todos los negocios concernientes al desempeño de sus destinos.
- Subdelegados en los partidos de mucha extension que convenga establecer.
- Directores principales de contribuciones directas, á cuyo cargo estará promover el establecimiento, cobranza y pago de ellas, y la intervencion de su entrada en las tesorerías de provincia, sustituyendo á los intendentes en los casos de vacante, enfermedad ó ausencia.
- Tesorerías de provincia; donde entrarán directamente los cupos de contribuciones directas, considerándose como va ores líquidos todos los productos de ella. Las tesorerías de provincia y sus subalternas, si fuere preciso establecerlas, se proveerán en sugetos idóneos y de confianza por el método anterior al que designa el decreto de las córtes de veinte y nueve de junio de mil ochocientos veinte y uno, que en esta parte queda derogado.

do. Los tesoreros afianzarán el manejo de los caudales con dinero, vales y fincas segun el orden antiguo. Las tesorerías de las nuevas provincias deberán proveerse en los tesoreros que queden en cesacion por la supresion de los alternantes.

Administraciones, tesorerías de aduanas, cuyos destinos serán desempeñados por una sola persona en todas ellas, dándoles cajero en las que por sus ingresos y circunstancias lo necesiten.

Contadurías de aduanas segun están hoy, y se suprimen los contraregistros.

Administradores, tesoreros y guarda-almacenes principales de efectos estancados, cuyos destinos estarán reunidos en una sola persona.

Interventores particulares de estas mismas administraciones para la intervencion de efectos y caudales, y espendedores mayores y menores en los partidos y pueblos.

Administradores, guarda-almacenes y tesoreros principales, reunidos tambien estos destinos en una sola persona, de papel sellado y penas de cámara.

Interventores particulares de estas mismas administraciones, y encargados subalternos en los partidos y pueblos que convenga; cuyos encargos deberan desempeñarse por los espendedores mayores y menores de los efectos de estanco, en cuanto sea posible hacer esta reunion sin trastorno del servicio, á fin de guardar la debida economía.

Dependencias de loterías con las supresiones de empleos, economía de gastos y orden de administracion que al gobierno le sea posible adoptar sin menoscabo del servicio público.

Fábricas de la hacienda pública, en cuyo manejo y administracion deberan tambien procurarse los ahorros posibles, sin perjudicar á la bondad de las labores, ni á la seguridad de los intereses del Erario.

Resguardos de mar y tierra en el número y calidad aprobados por las Córtes, y cuidando de que llenen sus deberes.

Art. 2.º El gobierno formará las plantillas de individuos subalternos y sueldos respectivos que se necesiten para los establecimientos y oficinas generales y particulares de que trata el artículo anterior, y las pasará á las Córtes para su aprobacion.

Art. 3.º Se extinguen los empleos de administradores y visitadores del derecho de registro y los registradores, mediante la supresion de este impuesto acordada por las Córtes; y se extinguen tambien las plazas de visitadores y contralores de contribuciones directas, mediante que la formacion de la estadística pertenece á la secretaria de la Gobernacion de la Península, por la cual deberá hacerse con el auxilio de las diputaciones provinciales, sin que las Autoridades de hacienda deban mezclarse en este punto.

**Art. 4.º** Las oficinas y establecimientos de las provincias encargadas de la administracion y recaudacion de las contribuciones y rentas del Estado, entenderán en todo lo que conduzca á llenar su objeto, hasta poner los productos líquidos en las tesorerías de provincia, interviniendo los recibos de cargo que estas espidan, y remitiendolos á las direcciones respectivas.

**Art. 5.º** El gobierno dictará las instrucciones convenientes para la ejecucion de este decreto. = Madrid veinte y cinco de junio de mil ochocientos veinte y dos. = Alvaro Gomez, presidente. = Josef Melchor Prat, diputado secretario. = Angel de Saavedra, diputado secretario. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la real mano. = Palacio veinte y nueve de junio de mil ochocientos veinte y dos. = De real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años Madrid 30 de junio de 1822. = Felipe de Sierra y Pambley.

**Otra espedita por el de la Gobernacion de la Península;**

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda dijo á mi antecesor con fecha 21 de abril último lo que copio. = A los Directores generales de Hacienda digo con fecha de hoy lo que sigue. = El Rey se ha servido resolver que todos los empleados interinos y en comision que gozen los sueldos enteros de los destinos que sirven, están sugetos á la contribucion de empleados decretada por las córtes en 6 de noviembre de 1820 lo mismo que los propietarios. = De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos oportunos. = De la misma lo traslado á V. á fin de que lo publique y circule para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 23 de setiembre de 1822. = Gasco.

## NOTICIAS NACIONALES.

*En el Indicador Catalan se leen las siguientes*

**Barcelona 16 octubre.** Cuando el Fiscal de la famosa causa que tiene por objeto el descubrimiento del origen, planes ramificaciones y cómplices de la faccion anti-nacional que aflige hoy á toda la Nacion y muy especialmente las cuatro provincias de la antigua Cataluña, se viera en la necesidad de proveer el arresto de los PP. Capuchinos de ésta Capital, lo hizo conciliando la seguridad de la Patria con las necesidades y hábitos del culto, con las ventajas que resultan á favor de la indigencia y de la mendicidad por el reparto de la sopa diaria que aquellos acostumbrán á distribuir, y hasta con las mismas preocupaciones de la clase inferior del pueblo. Sabemos, y aun hemos sido testigos de que dichos Religiosos continúan en el libre uso de sus ejercicios ordinarios, sin que nadie les haya interrumpido ú molestado, que se pasean por su huerta con toda libertad, que asisten al Coro á las horas acostumbradas, que celebran sus misas, y aun que salen sus legos con las debidas precauciones á cuestas segun costumbre, y que la Guardia solo cuida de evitar toda comunicacion exterior, de recibir ó mandar cartas, ni menos permitir ciertas *Juntas clandestinas* é interiores, las cuales, á nuestro juicio han motivado y provocado ésta severa providencia.

Aun los encargados de intimar y verificar el arresto en la primera noche, se condujeron con tal moderacion, dignidad y decoro, que los PP. Capuchinos mismos hubieron de manifestar todo su reconocimiento al dignísimo Teniente de Rey, Baron de Biure que los mandaba, y que en ésta ocasion como en otras muchas no menos difíciles, ha sabido consiliar los derechos de la justicia con los de la humanidad y de la compasion.

Y cuando vemos que las Autoridades y el Tribunal Militar proceden con tanto pulso en sus deliberaciones y acuerdos, y observamos por otra parte el zelo y actividad con que atienden á garantirnros y asegurarnos nuestros derechos y libertades, no podemos menos de congratularnos por la feliz mudanza que ha ocasionado en la opinion pública y verosimilmente en nuestros destinos el triunfo del 7 de julio, el cambio del ministerio, la libertad de Costa etc. y bendecir con toda la efusion de nuestro corazon no menos á los Héros de Madrid, que á los que con la espada ó la pluma en la mano nos prometen aquí nuevas victorias, recta justicia, y en lo porvenir, seguridad, paz y ventura.

En el diario constitucional de Paris del 8 de octubre se lee lo siguiente:

»En carta que recibimos en éste momento de Poitiers por un conducto extraordinario, se nos dice, que el general Berton sufrió su sentencia de muerte el 5 corriente á las once de la mañana, conservando hasta el fin toda su calma y serenidad. Saugé y Jaglin han sido trasladados con buena escolta á Thouars, en donde deberá ejecutarse la suya. El médico Caffé ha burlado sus guardias, y dándose la muerte á si mismo con un instrumento que logró procurarse, y con el cual se cortó la arteria crucial, muriendo desangrado.»

En el número del 7 se dice, copiando una carta de Bayona del 1.º de octubre, lo que sigue:

»Van á llegar, y aun añaden que la municipalidad ha recibido el aviso de oficio, 200 hombres mas de tropas para reforzar el ejército de observacion...!! Se espera dentro de 15 dias lo mas tarde el estado mayor de la division y las autoridades que dependan de ésta. En el arsenal se sigue trabajando con la mas extraordinaria actividad.

Han llegado á nuestro puerto dos navios de transporte cargados de toda especie de municiones de guerra, que van descargándose.»

El Fabricero de la parroquia de la *Dorada* en Tolosa de Francia y redactor del diario del *Eco del Mediodia*, ha regalado dias pasados á sus compatriotas la noticia fresca, »de que *Quesada* sitiaba á Pamplona, que el *Tropense* habia entrado en Zaragoza, y que una division realista estaba en marcha para ocupar á S. Sebastian.»

Es muy regular que la Fragata á quien se ha dado la *tan pacífica* mision de *observar* las costas de Cataluña, desmienta á su regreso á los puertos de Francia tan indecentes *Gaseonadas*, ya que aquellos Redactores están tan mal servidos por sus compinches y espiones.

Algunos de nuestros lectores ven tal vez con disgusto el forzado silencio á que se hallan reducidos los Indicadores, con respecto á ciertas operaciones militares. Para moderar y dulcificar tan justa impaciencia debemos repetirles, que el silencio es el alma de los grandes negocios, en los movimientos de la guerra sobre todo. Cuando todo esté á punto, y se despliegue y haga aquella gran obra, nuestros suscriptores verán en este periódico las noticias mas interesantes y las mas exactas sobre cuanto tendrá relacion con ella, pues nos prometemos recibir las directamente, y como suele decirse, *de primera mano*.

Lo que únicamente podemos decir al presente es que estan hoy entrando por la provincia de Lérida 3500 hombres mas de tropas, y algun otro refuerzo por la de Tarragona, y que bien presto se completará el número de que debe constar cada una de las cuatro divisiones del ejército para poder operar..... y concluir, Dios mediante.

Los individuos del Clero secular y regular refugiados hoy en la Seo de Urgel, se calcula, llegan á unos 600. Los mas decididos de entre ellos han colgado los hábitos, y como es forzoso comer, y la Regencia habia destinado

todos sus caudales para insurreccionar. . . . . Lo sabemos, Sr. Creus, y está ya parado el golpe. . . . han tomado partido con los *Perrots*, ó en el cuerpo de los individuos del antiguo resguardo, á quienes se ha encargado de preferencia la colecta de contribuciones de los partidos inmediatos. Estos Apóstatas, cuyos nombres en gran parte tenemos á la vista, son precisamente los que se conducen, entre los desertores *Perrots* mismos, con mas inhumana ferocidad y menos decoro.

#### PERSECUCION DE FACCIOSOS.

7.º y 8.º distrito. (Cataluña.) El 26 del pasado 1500 facciosos capitaneados por Mosen-Anton atacaron el fuerte de la Piedad, y el convento de Capuchinos de Areyñs de Mar defendido por la artilleria dirigida por D. José Manso, y la columna de infanteria al mando de D. Pedro Toribios. El tiroteo duró tres horas hasta que llegando en auxilio la division de Milans dejaron el pueblo, y fueron perseguidos por aquella. Los facciosos durante el tiroteo tuvieron la pérdida de 8 muertos.

—El 27 fueron atacadas cerca de la Bisbal las tropas de Romagosa, el Trapense, y compañeros por una columna movable al mando de D. Miguel de Haro, y una pequeña partida de Cantabria y Málaga. Tuviron la pérdida de 40 muertos: de nuestra parte hubo 1, y 7 heridos.

—A las 9 de la noche del 26 el cabecilla Saperes sorprendió la villa de Caldes de Mombuy, y permaneciendo hasta las 12 en que marchó á Castelar exigió 100 pares de alpargatas, 500 pantalones, y la multa de 800 duros por no haber obedecido su orden, y finalmente mandó que á las 6 de la mañana le tuviesen aprontadas 600 raciones de pan bajo la multa de 200 duros.

—El 22 los facciosos en número de mas de 2000 que ocupaban las alturas de Almonter á Maspujols se dirigieron á Reus, y fueron al principio rechazados por las abanzadas que estaban colocadas en los puntos por donde se supo marchaban. Engrosandose sus columnas á las 2 de la tarde, consiguieron desalojar nuestras abanzadas hasta las inmediaciones de las murallas, pero una pequeña partida de 9 hombres al mando de D. Agustín Coll cargó sobre una parte de las tropas enemigas, y las batió hasta causarles la pérdida de 15 hombres. — Los facciosos de la otra parte cargaron en tanto sobre nuestras tropas, pero rechazados por estas pusieron en movimiento toda su fuerza, pero fueron al fin batidos por la nuestra que les persiguió hasta las alturas inmediatas. Su pérdida fue de 46 muertos, y 54 heridos, y la nuestra de un muerto, 5 heridos, y 3 contusos.

—El 30 el trapense al frente de 1500 hombres de á pie, y como unos 100 caballos de la banda de Romagosa sorprendió la villa de Cambrils en donde cometieron los crímenes mas horrorosos. Fusilaron milicianos, violaron mugeres, degollaron otras &c. La pequeña partida de valientes de Porrera tuvo que refugiarse á una casa fuerte vista la desproporcion de fuerzas.

—El 2 de octubre fue sorprendido al salir de la posada de Montmeló el ordinario de Ripoll por unos 50 facciosos de la gavilla de Caragol.

—El mismo dia fueron derrotados algunos facciosos en la villa de Viñols con pérdida de muchos muertos y heridos, fusiles, lanzas, cajas de guerra, caballerías, y municiones.

—El 10 por la mañana salió de Barcelona para el cuartel general del ejército de operaciones un comboy con piezas, y pertrechos.

—El 9 fueron batidos algunos facciosos en las inmediaciones de Manresa con pérdida de 50 muertos entre ellos el cabecilla Ubac de Olesa: la nuestra fue de 2 muertos, y 9 heridos.

#### En los demas distritos.

Por los partes recibidos hasta el 8 del pasado por el comandante general del séptimo distrito se sabe lo siguiente: que en la Puebla de Tribes, (2.º

distrito) comprendida en la provincia de Orense, se presentó una cuadrilla de facciosos, capitaneados por un tal Caneda soldado retirado de caballeria; pero sabido por los voluntarios nacionales de ésta arma del partido de la Mezquita, les salieron al encuentro y la derrotaron matandoles 6, y haciendoles 11 prisioneros, entre ellos el cabecilla, un frayle y un clérigo quedando estinguida la facción. Que los capitanes del regimiento de caballeria de Farnesio D. Francisco de Torras y D. Benito Lozada, encargados con la columna de su mando de la persecucion y esterminio de la gavilla del infame y cobarde Rojo de Balderas, tuvieron la satisfaccion de darle alcance el 17 del último mes en los campos de Villa Orñate. (3.º distrito) batiendola y derrotandola completamente, matandoles 18, cogiendoles 6 prisioneros muy mal heridos, 16 caballos, una porcion de monturas, armas y otros varios efectos; el caballo, y equipage del Rojo fueron tambien cogidos habiendose fugado este saltando bardas, sin que se le pudiese encontrar; por nuestra parte no hubo pérdida alguna. Igualmente fue sorprendida el dia 18 la partida del faccioso Rojo de Trobajos en el pueblo de Villaroger, á 4 leguas de Leon, por otro destacamento, matandoles 4 hombres, y cogido 14 caballos con armas y monturas.

Que el faccioso Zaldivar, que con su pequeña gavilla marcha sin direccion y huyendo siempre de los valientes que le persiguen, logró sorprender al reducido pueblo de la Carlota, (10.º distrito) el 22 último, en el que cometió sus acostumbrados crímenes, y entre ellos fué el de robar los caballos de la casa de postas y los del correo general que salió de Sevilla, del que tambien estrajo alguna correspondencia de la Corte.

Que en Badajoz (11.º distrito) se ha celebrado consejo de guerra ordinario al ex-monge F. José Bearra por la causa formada al mismo acusado, de conspirador contra el sistema constitucional que felizmente nos rige, y ha recaido la sentencia de muerte con arreglo á la ley de 26 de abril del año procsimo pasado, y que precedidas las formalidades que la misma previene fué puesto en capilla el dia 27 último.

Y por último que por lo demas, tanto en estos como en los otros citados distritos se disfruta de la mas completa tranquilidad.

—Por los recibidos hasta el 10 se sabe lo siguiente.

1.º Distrito, Madrid. Nada produce de particular la correspondencia de éste correo, y el orden y tranquilidad se conservaba en ésta capital y su distrito.

4.º Burgos. Sin novedad.

6.º Zaragoza. Continúan persiguiéndose con denuedo las partidas de facciosos que existen en la tierra baja. El comandante general, segun las últimas noticias, se hallaba en 28 en Enate y estaba decidido á atacar al enemigo al dia siguiente.

9.º Granada. No se ha alterado la tranquilidad apesar de estarse celebrado el sorteo para el 1 emplazo del ejército, tanto en la capital como en los demas pueblos.

10.º Sevilla. El dia 24 del actual atacó al faccioso Zaldivar y su gavilla la columna móvil de ésta provincia, en las inmediaciones de Estepa. Las

circunstancias de haber llegado rendidos los caballos de la columna, despues de una carga de dos leguas, hizo que el bizarro Abad comandante de ella, atacase á los facciosos con solo diez á doce hombres, siendo aquellos sobre unos cientos; sin embargo les mató seis; pero habiéndose parapetado en una calzada hicieron una descarga causando la muerte del valiente Abad. Por esta desgraciada ocurrencia y haber sobrevenido la noche lograron fugarse los malvados, y al dia siguiente continuó la columna en persecucion, reforzada con 75 caballos de Alcantara, 60 de la provincia de Málaga y 80 infantes de la misma, habiendo salido de esta plaza el resto del regimiento de caballería de Numancia, cuyo coronel el brigadier don Nicolás Chacon va á encargarse del mando de todas las fuerzas, aumentada con 30 caballos del resguardo; de modo que las muchas tropas que han cargado sobre aquellos infames, y la decisio y buenos decesos de que van animados me hacen esperar el pronto esterminio de la canalla. Dios guarde á V. E. muchos años Sevilla 28 de setiembre de 1822. = Ramon de Villalba. = Excmo. Sr. Comandante general del 7.º distrito.

11.º Badajoz. Ha sido pasado por las armas á las cuatro de la tarde del 28 del anterior el ex-Monge de Guadalupe Becerra; sin otra novedad.

— Por los recibidos hasta el 14 se sabe.

1.º Madrid. Sin novedad.

4.º Burgos. Continuan nuestras tropas en persecucion de las cuadrillas errantes y dispersas de los facciosos, sin haber hasta el presente tenido encuentro alguno interesante con ellos; por lo demas ecsiste la mayor tranquilidad en todo el distrito.

6.º Aragon. El Comandante general de este distrito incluye en su oficio el parte siguiente: = Sesto distrito militar. = Comandancia general. = Los enemigos á favor de una precipitada retirada, perseguidos siempre, se han refugiado nuevamente en Cataluña, y mis puestos avanzados se hallan sobre aquella frontera.

Se les han dispersado cerca de 400, la mayor parte navarros, con cuyo motido he dispuesto saliese de Grau una pequeña columna de infantería y caballería al mando del capitan de artillería nacional don Narciso Claveria con direccion á Ainsa, remotando el Cinca, que otra salga de Jaca ácia el mismo Ainsa, y otra de la guarnicion de Huesca á la sierra de Guara, todas con el fin de impedir el paso y aprender dichos dispersos: se ve pues libre el Aragon, y para contribuir á que lo esté la Cataluña, me pongo en relacion con el General en jefe de aquel ejército. Ni los malos caminos ni el mal estado del vestuario, ni las copiosas lluvias que sufrieron, nada ha impedido que el soldado ardiendo en deseos de sacrificarse por su patria, haya hecho en el mejor orden los movimientos que han proporcionado estas ventajas, ya que la inmediacion de los enemigos á la Conca y lo fragoso del terreno le han proporcionado evitar el combate, á que he tratado por todos los medios de comprometerle. Sírvase V. S. comunicar el contenido de este oficio á los Comandantes militares y Gefes políticos de este distrito, así como á los Comandantes generales de los demas. Dios guarde á V. S. muchos años. =

Cuartel general de Lascuarre 30 de setiembre 1822. = Antonio Remon Zarco del Valle. = Sr. brigadier Baron de Carondelet.

9.º Granada. Continua sin alteracion alguna tranquilidad pública.

10.º Sevilla. Zaldivar batido, y se le persigue.

11.º Badajoz. Sin novedad.

— Por los recibidos hasta el 17.

Del 1.º Madrid. Se conserva el orden y tranquilidad.

Del 2.º Coruña. El dia 3 del actual se celebraron con la mayor solemnidad en la iglesia de los Agustinos de dicha ciudad las exequias y aniversario del martir de la patria el general D. Juan De Portier, á las que asistieron las autoridades civiles militares, generales, gefes y oficiales de la guarnicion, cónsules extranjeros y un numeroso concurso de ciudadanos. Formó é hizo descargas de ordenanza el batallion de voluntarios nacionales. Se conserva en todo el dia tranquilidad inalterable.

Del 3.º Valladolid. Sin novedad.

Del 4.º Burgos. La tranquilidad pública y el amor al orden sigue sin alteracion, continuando las columnas nacionales en persecucion de los facciosos.

Del 5.º Vitoria. Andan vagando algunos facciosos en pequeño número por las provincias de Bilbao y S. Sebastian, gozándose mas tranquilidad en las de Vitoria y Logroño.

Del 6.º Zaragoza. Se disfruta de la mas completa tranquilidad, se persigue á las partidas de facciosos ecsistentes en las fronteras del 7.º y 8.º sobre las que obran las columnas de las valientes tropas de este distrito cuyo Comandante general se hallaba el 6 en Tamarite y continua sus operaciones sobre los facciosos en la Conca de Tremp.

Del 9.º Granada. Se disfrutan los beneficios que son consiguientes á la tranquilidad y amor al orden que continuan en el mejor sentido.

Del 10.º Sevilla. Se persigue noche y dia y sin interrupcion al bandido Zaldivar.

Del 11.º Badajoz. El dia 7 salió de esta capital para el 7.º distrito el 1.º batallion del regimiento infantería del Principe, y la M. N. V. los despedió con el mayor fuego y entusiasmo patriótico. El orden público se conserva en el mejor estado.

Palma 28 de Octubre.

ORDEN DE LA PLAZA. — Servicio para el 29.

Principal, moranta, abanzada, hospital, y lazareto la Milicia Activa, carcel la M. N. L. V., hornabeque y presidio Pavia, hospital, y provision, el teniente coronel agregado al E. M. D. Bernardo Gollin, ronda el reniente agregado al mismo D. Juan Salva. = Socies.

AVISO.

Por el juzgado de Guerra de este distrito está de venta en subasta y señalada la hora de las tres de esta tarde para el remate de una casa mayor con zaguan, altos, huerto coladuria, algibe, entresuelos, almacenes y demas sus pertenencias con derecho de agua, sita en esta ciudad, parroquia de Sta. Cruz y calle de la Gloria ó del harero de la municion vieja delante de la plaza de las atarazanas. La taba existe en poder del corredor José Moll.

Imprenta de Felipe Guasp.